



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0438-R-2021

Huancayo, 17 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 007-2021-DTT-D/UNCP presentado el 08 de setiembre 2021, a través del cual el Director de Transferencia Tecnológica, solicita emisión de resolución designando representante ante INDECOPI.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Dirección de Transferencia Tecnológica desde el año 2019, inscribe en el INDECOPI los expedientes de Patentes: Patente de Invención, Modelo de Utilidad, Diseño Industrial, Circuitos Electrónicos. Obtentor de Variedad Vegetal; Registro de Marca y/o Producto; Registro de Lema, Registro Denominación de Origen y Derechos de Autor, donde la anterior gestión Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayra otorgó la Resolución N° 2658-R-2019 como representante de la UNCP al Ing. Roberto César Asto Hinojosa-Especialista en Transferencia Tecnológica en todo trámite de Patentes al INDECOPI. Solicito a su despacho tramitar la Resolución de Representante de la UNCP ante INDECOPI, documento que presentará para las nuevas patentes el Ing. Roberto Asto al INDECOPI;

Que, la Ley de Promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la transferencia de tecnología N° 30018, tiene como objeto, implementar bases de datos de patentes de acceso libre y gratuito a fin de fomentar la innovación y la transferencia de tecnología para su aplicación en el país;

Que, la Vicerrectora de Investigación considerando la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley de Promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y transferencia de tecnología e INDECOPI-Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías; solicita la emisión de resolución designando representante para registrar las patentes al Ing. Roberto César Asto Hinojosa, administrativo contratado, adscrito a la Dirección de Transferencia Tecnológica, para que realice los trámites ante INDECOPI para los procesos de: Derecho de autor, propiedad industrial, obtentor de variedad vegetal, patente nueva invención y signo distintivo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 00856-2021-R, y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° ACREDITAR como representante de la UNCP al Ing. Roberto César Asto Hinojosa,** administrativo contratado, adscrito a la Dirección de Transferencia Tecnológica, para que realice los trámites ante INDECOPI para los procesos de: Derecho de autor, propiedad industrial, obtentor de variedad vegetal, patente nueva invención y signo distintivo de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación,** a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMASÁNCHEZ
RECTOR